



Certificación del Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2025.

A. Servicios Personales	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	25,752,092	22,757,089	11,852,536	4,572,203
C. Servicios Generales	36,098,350	53,780,599	69,427,597	56,790,869
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,484,763	4,901,396	4,878,604	1,200,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,355,296	22,720,528	15,933,538	7,642,952
F. Inversión Pública	106,640,285	195,371,815	127,292,641	93,273,697
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	15,596,996	10,475,688	20,462,021	3,628,377
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>1,585,348,875</b>	<b>1,791,127,528</b>	<b>1,935,798,309</b>	<b>1,641,617,915</b>

Resultados obtenidos conforme al Clasificador por Fuente de Financiamiento emitido por el consejo de Armonización contable, cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20/12/2016. Datos del ejercicio 2024 al cierre de septiembre.

III. ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE SUS TRABAJADORES.

Municipio de Corregidora						
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF						
(PESOS)						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
<b>Población afiliada</b>						
Activos	1,605		1,605	1,605	1,605	1,605
Edad máxima	84		84	84	84	84
Edad mínima	19		19	19	19	19
Edad promedio	42		42	42	42	42
Pensionados y Jubilados	132		0	17	0	149
Edad máxima	90		0	90	0	90
Edad mínima	49		0	37	0	37
Edad promedio	69		0	74	0	70
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio	8.40		8.40	8.40	8.40	8.40



Certificación del Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2025.

(trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	NA	NA	NA	NA	NA
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.2221%	1.2221%	1.2221%	1.2221%	1.2221%
Edad de Jubilación o Pensión	65.06	0.00	69.94	0.00	65.62
Esperanza de vida	18.25	0.00	15.41	0.00	17.93
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Nómina anual</b>					
Activos	368,443,055.76	368,443,055.76	368,443,055.76	368,443,055.76	368,443,055.76
Pensionados y Jubilados	27,958,478.64	0.00	1,962,020.40	0.00	29,920,499.04
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	6,300.23	0.00	8,026.14	0.00	8,026.14
Mínimo	6,270.20	0.00	7,129.58	0.00	6,270.20
Promedio	17,650.55	0.00	9,617.75	0.00	16,734.06
<b>Monto de la reserva</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	412,832,846.26	0.00	22,077,928.71	0.00	434,910,774.96
Generación actual	2,724,319,850.77	0.00	0.00	261,125,400.03	2,985,445,250.80
Generaciones futuras	4,017,687,897.67	0.00	0.00	652,159,627.80	4,669,847,525.47
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%</b>					
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





Certificación del Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2025.

<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual	(3,137,152,697.03)	0.00	(22,077,928.71)	(261,125,400.03)	(3,420,356,025.76)
Generaciones futuras	(4,017,687,897.67)	0.00	0.00	(652,159,627.80)	(4,669,847,525.47)
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización	2024	2024	2024	2024	2024
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2023	2023	2023	2023	2023
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.				

Los datos identificados como "no aplica," no existen porque no hay activos del plan, es decir dinero guardado en banco para este efecto, además no existen las prestaciones que indican las otras columnas por lo que solamente se llena la de pensiones y jubilaciones.

\*El monto total de la reserva en el Fideicomiso Público Irrevocable de reserva para el pago de pensiones y jubilaciones del Municipio de Corregidora, Qro., es por la cantidad de \$30,683,167.08 (treinta millones seiscientos ochenta y tres mil ciento sesenta y siete pesos 08/100 M.N.)

**Artículo 20, fracción II, inciso d), e) y f) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2025:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en correlación con el numeral 21, que a la letra disponen:

*"...Artículo 10.- En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente:*

*... II. En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende:*

*a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y*

*b) Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas previsiones serán incluidas en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos...*

*... Artículo 21.- Los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar las disposiciones establecidas en los artículos 8, 10, 11, 14, 15 y 17 de esta Ley..."*